

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	ADOPCION
NNA	LAURA SOFIA RODRIGUEZ BELTRAN
Radicación:	110013110011-2021-00931-00
Asunto:	CALIFICAR
Decisión:	ADMITE DEMANDA

Por reunir los requisitos de ley se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de adopción instaurada por SANTIAGO MURILLO COLMENARES y LINA MARIA RODRIGUEZ GALLEGO, quienes actúan a través de apoderada judicial, respecto de la niña LAURA SOFIA RODRIGUEZ BELTRAN.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos al Defensor de Familia adscrito al Despacho, por el término de tres (3) días, para que intervenga en el presente asunto para lo de su cargo (numeral 1º, artículo 126, Código de la Infancia y la Adolescencia).

TERCERO: NOTIFICAR al agente del Ministerio Público (numeral 1º, artículo 579, Código General del Proceso).

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada Dra. OLGA DEL PILAR TOBON DÍAZ, como apoderada de los demandantes, para los efectos y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 83
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA